



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



**DICTÁMENES CONSIDERADOS  
PARA LA SESIÓN DEL 10 DE FEBRERO DE 2015**

S  
I  
N  
O  
P  
S  
I  
S



## DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES Y DECRETOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>1.</b> De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana.</p>	<p>Establecer las características de una moneda conmemorativa del centenario de la Fuerza Aérea Mexicana</p>	<p>Iniciativa suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Defensa Nacional el 7 de enero de 2015. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)</p>
<p><b>2.</b> De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud.</p>	<p>Señalar que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la promoción del uso del condón; principalmente en las poblaciones de mayor vulnerabilidad de contraer la infección del VIH/SIDA y de más enfermedades de transmisión sexual.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura). Dictamen de Primera Lectura presentado el 03 de abril de 2014. (LXII Legislatura). Dictamen a Discusión presentado el 08 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 102 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura). Minuta recibida en Cámara de Diputados el 10 de abril de 2014. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 4 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p><b>3.</b> De la Comisión de Asuntos Migratorios, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración.</p>	<p>Establecer que el Instituto Nacional de Migración deberá canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, los Sistemas Estatales DIF, o del Distrito Federal, donde se les proporcionará la protección y asistencia en algunos albergues para la infancia públicos o privados autorizados por el DIF para su salvaguarda mientras se resuelve su situación migratoria, asimismo, se dará aviso de inmediato al consulado de su país.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. María Fernanda Schroeder Verdugo (PRI), el 13 de marzo de 2014 (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>4.</b> De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor.</p>	<p>Establecer que la publicación de obra artística y literaria sin fines de lucro para personas con discapacidad; podrán utilizarse siempre y cuando no se afecte la explotación normal de la obra, sin autorización del titular del derecho patrimonial y sin remuneración, citando invariablemente la fuente y sin alterar la obra.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, por el Senador Guillermo Tamborrel Suárez (PAN) el 27 de enero de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera lectura presentado el 21 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 26 de febrero de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 105 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 28 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 30 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 30 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 460 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 03 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 22 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 28 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p><b>5.</b> De la Comisión de Juventud, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</p>	<p>Establecer que las presidencias de las Comisiones de Juventud de la Cámara de Diputados, así como de la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Senadores, serán invitados permanentes de la Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Juventud, con derecho a voz pero sin voto.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. José Luis Oliveros Usabiaga (PAN), el 24 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>
<p><b>6.</b> De la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción VI al artículo 11 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.</p>	<p>Establecer que las sociedades cooperativas de producción pesquera se constituirán con al menos 25 socios.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Alfonso Inzunza Montoya (PRI) el 09 de octubre de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>7.</b> De la Comisión de Transportes, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p>	<p>Incluir en las tareas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, crear esquemas tarifarios o exenciones a residentes, tendientes a otorgar beneficios de peaje.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Rosiñol Abreu (PAN) el 3 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)</p>
<p><b>8.</b> De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 80. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p>	<p>Adicionar que ninguna persona adulta mayor podrá ser discriminada en razón de su origen étnico o nacional, las discapacidades, condición de salud, preferencia sexual, el estado civil o cualquier otra que atente contra su dignidad humana y tenga por objeto menoscabar sus derechos y libertades.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. José Angelino Caamal Mena (NA), el 18 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)</p>
<p><b>9.</b> De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción IV al artículo 464 Ter de la Ley General de Salud.</p>	<p>Establecer pena de 1 a 9 años de prisión y multa equivalente de 20 mil a 50 mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate, al que venda, ofrezca en venta o comercie muestras médicas.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN) el 3 de marzo de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura el 18 de marzo de 2009. (LX Legislatura) Dictamen a discusión el 14 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 338 votos y 1 en contra. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 15 de abril de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera lectura el 07 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión el 12 de marzo de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 71 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 14 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)</p>
<p><b>10.</b> De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Establecer que para realizar tratamientos de ozonoterapia, se requerirá que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Mario Alberto Dávila Delgado (PAN), el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura)  Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<b>11.</b> De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma la fracción III del artículo 112 de la Ley General de Salud.	Adicionar como objeto de la educación para la salud, el orientar y capacitar a la población sobre el autocuidado de la salud, que incluirá entre otros temas el de automedicación y riesgos de autoprescripción. Establecer que se entenderá por automedicación y por autoprescripción.	Iniciativa suscrita por la Dip. Carla Alicia Padilla Ramos (PVEM) y por integrantes de diversos grupos parlamentarios, el 23 de octubre de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)
<b>12.</b> De la Comisión de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto que reforma la fracción V del artículo 9o. y se adiciona una fracción XII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Establecer que la Política Nacional en Materia de Igualdad y Género deberá fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en las diferentes disciplinas deportivas, así como en la vida deportiva.	Iniciativa suscrita por los Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC) el 09 de octubre de 2014. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)
<b>13.</b> De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto que reforma el numeral 3 del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Modificar el nombre del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género por el de Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género.	Iniciativa suscrita por la Dip. Flor de María Pedraza Aguilera (PAN) y por Diputadas del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, el 28 de mayo de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)
<b>14.</b> De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 20 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	Incluir dentro de los integrantes de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Forestal al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Establecer que por cada integrante de dicha Junta se deberá nombrar un suplente con nivel jerárquico de Subsecretario; en el caso de la Comisión Nacional del Agua, deberá tener nivel de Subdirector General.	Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Jesús Casilla Romero (PRI) el 23 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 04 de Marzo de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 11 de marzo de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 13 de marzo de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)
<b>15.</b> De la Comisión de Población, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 112 de la Ley General de Población.	Cambiar el nombre del Instituto Federal Electoral para que quede como Instituto Nacional Electoral.	Iniciativa suscrita por el Dip. Javier López Zavala (PRI) el 6 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>16.</b> De la Comisión de Cambio Climático, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.</p>	<p>Incluir el principio de preservación y protección a los derechos humanos que sean vulnerados por los efectos adversos del cambio climático.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ossiell Omar Niaves López (PRI) el 4 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)</p>
<p><b>17.</b> De la Comisión de Cambio Climático, con Proyecto de Decreto que adiciona un último párrafo al artículo 9o. de la Ley General de Cambio Climático.</p>	<p>Facultar a los municipios para poder coordinarse y/o asociarse para una eficiente implementación de las disposiciones relativas al cambio climático con acuerdo de sus respectivos ayuntamientos.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galvan (PAN) el 13 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura). Dictamen de primera lectura presentado el 02 de octubre de 2014. (LXII Legislatura). Dictamen a discusión presentado el 16 de octubre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 94 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura). Minuta recibida el 22 de octubre de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)</p>
<p><b>18.</b> De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Proyecto de Decreto que adiciona las fracciones XI, XII, XIII, XIV y XV del artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.</p>	<p>Incluir como integrantes del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, al Director General del Fondo de Cultura Económica, al Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor, al Director General de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, al Presidente de la Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales de la Cámara de Senadores, y al Presidente de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Mónica García de la Fuente (PVEM) el 03 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión el 26 de septiembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 374 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 01 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura el 10 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión el 21 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 22 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)</p>



DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>19.</b> De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 73 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Establecer el fomento y apoyo, al desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas con carácter permanente que contribuyan a la salud mental, preferentemente a grupos en situación de vulnerabilidad; y a la detección de los grupos poblacionales en riesgo de sufrir trastornos mentales y del comportamiento, preferentemente niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadora María Elena Barrera Tapia (PVEM) y los Senadores Miguel Romo Medina, Braulio Manuel Fernández Aguirre, María Cristina Días Salazar, Armando Neyra Chávez e Hilda Estela Flores Escalera (PRI), el 14 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)            Dictamen de Primera Lectura del 21 de abril de 2014. (LXII Legislatura)            Dictamen a Discusión del 22 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)            Minuta recibida el 28 de abril de 2014. (LXII Legislatura)            Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)</p>
<p><b>20.</b> De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo del artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social</p>	<p>Incluir en los criterios para otorgar el derecho a la asistencia social, la condición económica.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. José Alberto Benavides Castañeda (PT) el 11 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura).            Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)</p>
<p><b>21.</b> De la Comisiones Unidas de Marina y de Transportes, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 46 y 48 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.</p>	<p>Asentar que en los reglamentos correspondientes se establecerá un régimen simplificado para los despachos vía la pesca para embarcaciones dedicadas a esta actividad comercial, cuya eslora y desplazamiento sean iguales o menores a 24 metros y 50 toneladas de registro bruto, respectivamente.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Alfonso Inzunza Montoya (PRI) el 14 de octubre de 2014. (LXII Legislatura)            Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de febrero de 2015. (LXII Legislatura)</p>
<p><b>22.</b> De la Comisión de Pesca, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de inspección y vigilancia.</p>	<p>Establecer que una vez concluido el levantamiento de acta en una visita de inspección, el inspector o verificador deberá proporcionar al visitado la información respecto a la autoridad que emitió el orden de visita, y hará de su conocimiento el plazo con que cuenta para manifestar lo que a su derecho convenga. Los datos de la visita de inspección asentados en el acta se tendrán por ciertos salvo prueba en contrario. Señalar el procedimiento en caso de que el visitado ofrezca pruebas derivadas de una visita de inspección.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Oznerol Pacheco Castro (PRI) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)            Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)            Dictamen a discusión presentado el 13 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 261 votos en pro y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)            Minuta recibida en Cámara de Senadores el 15 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)            Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2014. (LXII Legislatura)            Dictamen a discusión presentado el 22 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)            Minuta recibida el 28 de abril de 2014. (LXII Legislatura)            Declaratoria de Publicidad emitida el 4 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura)</p>